01 de Marzo de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 004–BAABS1-2017 cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018”.

1. ANTECEDENTES

1.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO

El BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” para las vigencias 2016 y 2017 suscribió los contratos que a continuación se relacionaron:

NUMERO DE PROCESO	010-BAABS No 1-2016	004-BAABS No 1-2017
FECHA DE CELEBRACIÓN	22 de Marzo de 2016	21 de Marzo de 2016
OBJETO	CONTRATAR EÑ SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLON DE ABASTECIMIENTO No 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2016.	CONTRATAR EÑ SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLON DE ABASTECIMIENTO No 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2016.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CONTRATISTA	OFIBEST SAS	CIDES.COM
CUANTÍA	$3,876,000	$4,762,000
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Días	11 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCIÓN	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

ADQUISICIONES REALIZADAS CON OTRAS ENTIDADES CONLAS MISMAS CARACTERISTICAS.

A continuación se relacionan la adquisición de bienes y/o servicios con las mimas especificaciones, realizados por otras entidades, así:

ENTIDAD	588 -CENAC USAQUEN-2015	002-BASPC02-2017
FECHA DE CELEBRACION	09 de Junio de 2016	06 de Abril de 2017
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ADQUISICIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS CON DESTINO A LA JEFATURA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, EL BATALLON DE POLICIA MILITAR N° 15 BACATA LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2015	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTO PARA LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO, DIM10, DIM14, DIM44, DEL EJERCITO NACIONAL, CENTRALIZADA POR EL BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS Nº2 CACIQUE ALONSO XEQUE PARA LA VIGENCIA 2017.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CONTRATISTA	Establecimiento Comercio CIDES.COM	COMPUTER STORE JS S.AS.
CUANTIA	$ 55,172,038	$11,875,032.00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	17 Días	9 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

(Fuente de información: SECOP)

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El EJÉRCITO NACIONAL– **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS"** debe cumplir con las actividades administrativas y operacionales propias del servicio, asignadas por el Comando del Ejército, las cuales deben ejecutarse de manera oportuna de acuerdo a los estándares de calidad, de tal manera que es imprescindible el suministro de repuestos y mantenimiento de equipo de cómputo, para el adecuado funcionamiento de los dispositivos administrativos de las diferentes dependencias que integran el Batallón y que se verá reflejado en un ambiente de trabajo efectivo y seguro para el personal que tiene acceso a los equipos de cómputo del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS"

Por lo anterior se requiere adquirir los siguientes elementos, de acuerdo a los planes de necesidades que emite el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS", así:

VER CUADRO NECESIDAD EN EL NUMERAL 3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

2.1 ASPECTOS TECNICOS

Teniendo como precedente el análisis del macro sector DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, junto con los antecedentes de aspectos técnicos referentes a los elementos objeto del presente proceso de selección, es viable su adquisición en vista a que se evidencia una amplia producción en el sector de estos elementos, evidenciándose que para una gran mayoría de estos elementos se encuentra un numero plural de empresas que se dedican a esta actividad comercial, siendo estas posibles oferentes y proveedoras de dichos bienes al MDN-EJERCITO NACIONAL-BAABS1 y donde podríamos establecer una sana y publica competencia en búsqueda de adquirir productos que reúnan las características contempladas en las especificaciones técnicas para cada uno de los elementos, logrando de esta manera una excelente calidad a un precio razonable.

En conclusión es viable la contratación para el suministro de REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO tal como lo indica el objeto del presente proceso, ya que con dicha compra se garantizará el funcionamiento y las óptimas condiciones de las diferentes dependencias que integra el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR, PEDRO FERMÍN VARGAS".

ASPECTOS REGULATORIOS

El Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional-BAABS1, regido por la resolución de delegación No. 4519 de 2016, del mismo Ministerio, a través de su ordenador de gasto, tiene capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir estos bienes.

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en el suministro de productos de aseo y limpieza con destino al BATALLON DE ABASTACIMIENTO NO. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS", es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el código civil Artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten de forma

continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción de interés general y la continua prestación de servicios de seguridad al estado Colombiano.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, publicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de la presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificara la capacidad jurídica, para asumir las obligaciones derivadas del negocio jurídico, en relación directa con el objeto social de las empresas proponente y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dará cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el estado.

ASPECTO ECONOMICO

PARA EL PRESENTE PROCESO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema de Información y Reporte Empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM); se enmarca en el MACROSECTOR económico MANUFACTURA.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación de cada aspecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

El estudio del sector se adelanta conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que señala:

«Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso».

Así entonces, se procede a realizar el análisis de sector a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

Para el análisis de este sector es necesario evaluar las variables económicas que afectan el mismo en este caso:

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Tercer trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

De acuerdo al boletín presentado por el DANE el comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica en el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

Durante lo corrido del año 2017 (enero – septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

Para el año 2017 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en Colombia, determino los siguientes indicadores así:

PIB	IPC	TASA DE DESEMPLEO	POBLACIÓN DE COLOMBIA HOY	INDICADORES COYUNTURALES	INDICADORES ECONÓMICOS
Producto Interno Bruto	Índice de Precios al Consumidor				
2,0 %	4,09 %	9,4 %	49 .612 .973	Enero 31 de 2018	Febrero 1 de 2018
III TRIMESTRE 2017	AÑO 2017	AÑO 2017	FEB. 01 DE 2018		

La Industria de bienes manufacturados, se define como la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de la construcción.

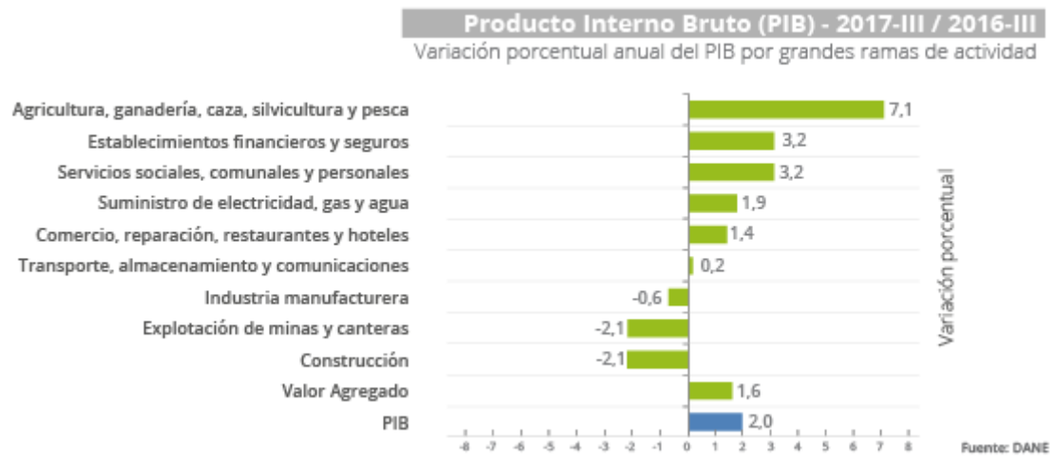

De acuerdo al boletín técnico DANE Tercer trimestre año 2017, el valor agregado de la rama de la industria manufacturera, el valor agregado de la rama Industria manufacturera decreció 0,6% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades que presentaron las variaciones negativas más representativas fueron: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 11,7%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 8,9%; y fabricación de otros productos minerales no metálicos en 1,5%. Por su parte, se destacan las variaciones de las siguientes actividades: fabricación de productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear en 2,2%; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón en 5,1%; y elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.c.p. en 3,9%.

En relación al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama creció en 0,9%. Las variaciones positivas más representativas fueron: fabricación de sustancias y productos químicos en 1,9%; elaboración de bebidas en 3,3%; y elaboración de productos de café en 15,7%. Las actividades industriales con las variaciones negativas más representativas fueron fabricación de otros productos minerales no metálicos en 1,1%; fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 1,4%; y elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales en 0,9%.

La industria Manufacturera tuvo una disminución durante el año 2017 lo ha venido afectando el sector a nivel general sin embargo el gobierno ha tomado medias de mejora para implementar en el 2018 como la reducción de tasas de interés del Banco de la República y estrategias en el sector exportador lo que se espera afecte positivamente la economía del país, se sigue apostando a la inversión en infraestructura y a las metas fiscales que afectan directamente el gasto público.

COMPORTAMIENTO DEL SUBSECTOR DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO EN EL 2017.

En la coyuntura económica actual uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de Latinoamérica y Colombia, es la caída en los precios de los hidrocarburos en general, ya que en nuestro país este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional durante los últimos años.

Esta situación ha desatado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, debido a esto algunos de los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación, iniciando el año 2017 se ha visto una mejoría en estos dos aspectos por lo cual se proyecta un crecimiento económico mayor al del año 2017.

En cuanto a la balanza comercial del país, para lo corrido del 2017, se evidencio un déficit comercial a favor de los grandes aliados económicos de Colombia como lo son Estados Unidos y China, mostrando mayor cantidad de importaciones que de exportaciones dentro de ellas es notorio el sector evaluado.

Según Mintic, tras la eliminación de los aranceles de importación para computadores, tablets, teléfonos inteligentes y respuestos informáticos, los equipos de cómputo en Colombia tienen el precio más bajo del mercado en lo que compete a la región.

A nivel corporativo, este mercado es aún más fácil de explotar dado que las grandes marcas se compiten por tener el mercado de las empresas más grandes del país para el suministro de equipos de computadores y todo lo referido a equipos de escritorio como impresoras, entre otros; brindando grandes beneficios tanto económicos como de renovación de equipos, para garantizar la satisfacción y la fidelidad de los clientes.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación se enuncian algunas de las empresas del sector comercio y manufactura, que estarían en capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso:

1. MERCADO TECNOLOGICO
2. IG SOLUTIONS
3. DS SYSTEM SAS
4. OFIBEST SAS

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.
De igual manera estos materiales ofrecidos por distribuidores a nivel se pueden adquirir en condiciones que garanticen la originalidad en marcas y tipos requeridos, minimizando los riesgos de fallas o imperfectos de los bienes.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que hay gran cantidad de adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el bien requerido de las cuales una gran proporción contienen características técnicas parecidas a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detalla la búsqueda realizada para demostrar así, que los bienes son de común adquisición dentro de las Entidades Estatales:

ENTIDAD	588 -CENAC USAQUEN-2015	002-BASPC02-2017
FECHA DE CELEBRACION	09 de Junio de 2016	06 de Abril de 2017
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ADQUISICIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS CON DESTINO A LA JEFATURA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, EL BATALLON DE POLICIA MILITAR N° 15 BACATA LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2015	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTO PARA LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO, DIM10, DIM14, DIM44, DEL EJERCITO NACIONAL, CENTRALIZADA POR EL BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS Nº2 CACIQUE ALONSO XEQUE PARA LA VIGENCIA 2017.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CONTRATISTA	Establecimiento Comercio CIDES.COM	COMPUTER STORE JS S.AS.
CUANTIA	$ 55,172,038	$11,875,032.00

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	17 Días	9 Meses
NORMALIDAD DE EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
SINIESTROS	NO	NO

3. ANALISIS TECNICO

Desde el punto de vista técnico los bienes objeto de este proceso de contratación son de libre comercio y se encuentra catalogados otra maquinaria y suministro eléctrico, por lo tanto las empresas que se encuentran en el mercado ofrecen tanto los repuestos como el mantenimiento para los equipos de cómputo y son de fácil consecución en el mercado.

La gestión integral de los Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), generados en el territorio nacional se debe realizar para aliviar la presión sobre el ambiente, aumentar la productividad y competitividad empresarial y simultáneamente crear conciencia en los consumidores respecto del efecto que los productos y sus desechos tienen sobre la salud y el medio ambiente.

REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO MOUSE

CRITERO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Preferir mouse elaborado con materiales reciclables	Declaración del fabricante
Preferir mouse de menor consumo de energía, que los otros de su misma categoría	Ficha técnica del producto

Es necesario que los productos a adquirir sean amigables con el medio ambiente e impulsen el uso de materiales reciclados o biodegradables.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 004-BAABS1-2018, SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

GRUPO 1

REPUESTOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	CANALETA DE 10X10 mm PLASTICAS	UNIDAD	1
2	CANALETA 10X30 MM PLASTICA	UNIDAD	1
3	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE 33	UNIDAD	1
4	CABLE UTP CATEGORIA 6	UNIDAD	1
5	CABLE DE IMPRESORA 1.8m	UNIDAD	1
6	TARJETA DE SONIDO PARA PC	UNIDAD	1
7	SWITCH DE 8 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	1
8	CABLE DE CONEXION TIPO USB	UNIDAD	1
9	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1
10	MEMORIA RAM DDR2 DE 2GB	UNIDAD	1
11	DISCO DURO 500 GB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1
12	TECLADO MULTIMEDIA CONEXION USB	UNIDAD	1
13	UNIDAD DVD RW EXTERNA CONEXION USB	UNIDAD	1
14	DISCO DURO EXTERNO USB 500 GB 2.5''	UNIDAD	1
15	PROCESADOR DE 6 NUCLEOS TARJETA VIDEO 1G	UNIDAD	1
16	CABLE DE PODER	UNIDAD	1
17	PROCESADOR DE 4 NUCLEOS	UNIDAD	1
18	CONECTOR RJ-45	UNIDAD	1
19	CABLE HDMI X 10 METROS	UNIDAD	1
20	CABLE UTP CATEGORIA 6E X MTS	UNIDAD	1
21	CABLE CONEXIÓN DE 12 MTS HDMI	UNIDAD	1
22	CABLE UTP NIVEL 5E.	UNIDAD	1
23	CABLE CONEXION TIPO SATA	UNIDAD	1

24	BATERIAS BOARD	UNIDAD	1
25	TARJETA VIDEO ACELERADORA PCI 1 GIGA	UNIDAD	1
26	TECLADO FLEXIBLE SILI USB NEGRO	UNIDAD	1
27	MEMORIA RAM DE 2 GB DDR2 PORT	UNIDAD	1
28	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	UNIDAD	1
29	MOUSE ÓPTICO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1
30	PROCESADOR 3,3 GHZ BUS DATOS 64 BITS.	UNIDAD	1
31	TARJETA RED INALÁMBRICA 10/100 USB	UNIDAD	1
32	CABLE HDMI PUNTAS DORADAS 3M	UNIDAD	1
33	UNIDAD DVD SATA INTERNA	UNIDAD	1
34	TARJETA GRÁFICA CHIPSET GEFORCE GT 220	UNIDAD	1
35	BATERIA PARA COMPUTADOR PORTATIL LENOVO L08S6d21	UNIDAD	1
36	JACK CONECTOR RJ-45 CATEGORIA-6A	UNIDAD	1
37	CABLE CONEXIÓN TIPO USB X 7 MTS	UNIDAD	1
38	CABLE VGA DE 3MT	UNIDAD	1
39	CABLE CONEXIÓN USB 2.0 TRASFE 5.0 MTS	UNIDAD	1
40	UNIDAD DE CD - RW / DVD	UNIDAD	1
41	FUENTE PODER 450W	UNIDAD	1
42	FUENTE DE PODER DE 500W	UNIDAD	1
43	PROCESADOR DOBLE NUCLEO PENTIUM	UNIDAD	1
44	TARJETA DE RED 10/100 PCI	UNIDAD	1
45	TARJETA RED CONEC ETHERNET 4 PUERTOS PCI	UNIDAD	1
46	DISCO DURO DE 500GB SEAGATE 7200RPM SATA	UNIDAD	1
47	BUS DE DATOS PARA DISCO DURO	UNIDAD	1
48	FUENTE DE PODER 600W	UNIDAD	1
49	CABLE CONEXIÓN TIPO USB X 7 MTS	UNIDAD	1
50	MOUSE SCROLL ERGONOMICO INALAMBRICO	UNIDAD	1
51	DISCO DURO 1000 GB (1TB) SATA 32MB.	UNIDAD	1
52	ADAPTADOR DISCOS SATA / IDE A USB	UNIDAD	1

53	TARJETA RED INALAMBRICA 108 MB	UNIDAD	1
54	DATA SWITCH DE 8 PUERTOS	UNIDAD	1
55	MEMORIA RAM DDR2 2 GB BUS 667 MHZ	UNIDAD	1
56	DATA SWITCH ENTRADA 8 PUERTOS MANUAL	UNIDAD	1
57	DISCO DURO DE 3 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1
58	DISCO DURO DE 4 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1
59	CABLE HDMI DE 3 MTS	UNIDAD	1
60	TARJETA ACELERADORA SONIDO PCI	UNIDAD	1
61	MEMORIA USB 8 GIGAS	UNIDAD	1
62	MOUSE MINI OPTICO USB	UNIDAD	1
63	MOUSE OPTICO 3 BOTONES CONEXIÓN USB	UNIDAD	1
64	MOUSE OPTICO 2 BOTONES CONEX USB	UNIDAD	1
65	TARJETA RED FASTHERNET 4 PTOS TRENDNET	UNIDAD	1
66	TECLADO USB EN ESPAÑOL	UNIDAD	1
67	CABLE DE VIDEO VGA 15 PINES	UNIDAD	1
68	CABLE CONEXION TIPO SATA 30 CMS	UNIDAD	1
69	CABLE DE VIDEO VGA A VGA	UNIDAD	1
70	TARJETA DE RED PCI INHALAMBRICA	UNIDAD	1
71	TARJ DE RED CONE 4 PUERTOS CON RJ 45	UNIDAD	1
72	FUENTE DE PODER ATX-500 W	UNIDAD	1
73	CABLE DE VIDEO VGA X 15 M	UNIDAD	1
74	JACK RJ 45 TIPO IDC	UNIDAD	1
75	PROCESADOR VEL 3GHZ AMD 32 A 64 BITS	UNIDAD	1
76	TARJETA SONIDO,16 BITS, 48 KHZ	UNIDAD	1
77	CABLE ESTEREO 2 EN 1	UNIDAD	1
78	SWITCH 16 PUERTOS	UNIDAD	1

GRUPO 1

MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO

1	MANTENIMIENTO TECLADO USB	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO TODO COSTO CABLE VGA DE VIDEO VGA 2,5 MTS	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER 650W	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO UNIDAD DE DVDRW	UNIDAD	1
5	MANTENIMIENTO DISCO DE 500 GB SATA	UNIDAD	1
6	MANTENIMIENTO PANTALLA DE 17"	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO MOUSE OPTICO	UNIDAD	1

3.2 VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta:

- Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
- Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse.
- Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique).
- Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique).
- Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.
- El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar.

3.3 IDENTIFICACION CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Código UNSPSC para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43	4321	432116	43211600	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO
81	8111	811118	81111812	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O SOPORTE DE HARDWARE DEL COMPUTADOR
81	8111	811122	811122	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.)

3.4 ORIGEN DEL SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir a través del presente proceso de contratación se encuentran disponibles tanto en el mercado nacional como extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas expresamente establecidas en normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la ley 816 de 2003.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado por Recurso 10 Recursos Ordinarios.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en lo cual quedó consignado previamente en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.752.000,00),** de los cuales **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**

MIL PESOS M/CTE ($3.876.000.oo), corresponden a el certificado de disponibilidad presupuestal N° 518 de fecha 11 de Enero de 2018, Rubro Presupuestal (A-2-0-4-4-20) **REPUESTOS** y **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($876.000.oo)** corresponden a el certificado de disponibilidad presupuestal N° 518 de fecha 11 de Enero de 2018, Rubro Presupuestal (A-2-0-4-5-2) **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES,** expedido por el jefe de Presupuesto del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1), y el cual se discrimina así:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
VIGENCIA 2018										
518	A	2	0	4	4	20	10	C	**REPUESTOS**	**$ 3.876.000,00**
518	A	2	0	4	5	2	10	C	**MANTWENIMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS ENSERES**	**$876.0000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										**$ 4.752.000,00**

CDP

SIIF Nación

orte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcagudelo Cristian Julian Agudelo Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO
Fecha y Hora Sistema: 2018-01-11-11:13 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	518	Fecha Registro:	2018-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.752.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.752.000,00	Saldo x Comprometer:	4.752.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	518	Fecha Registro:	2018-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS	A-2-0-4-4-20 REPUESTOS	Nación	10	CSF						
					Total:	3.876.000,00	0,00	3.876.000,00	3.876.000,00	0,00
075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2018-01-11	0,00	876.000,00			
					Total:	0,00	876.000,00	876.000,00	876.000,00	0,00

Objeto:	PARTIDA FIJA REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE INTENDENCIA-COMPUTO

SP. ALEXANDER VARGAS MOLANO
Jefe de Presuouesto

PRESUPUESTO ASIGNADO

GRUPO	PRESUPUESTO
1	$3.876.000.oo
2	$876.000.oo

4.1 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

El BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" (BAABS1), cuenta con los siguientes registros de contratación para el mismo proceso o similar de las vigencias 2016 y 2017 en las que se adquirieron algunos elementos con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso, los cuales serán ajustados con un IPC del 5.7% para el 2017 Y 4.09% para el 2018.

Proceso: 004- BAABS1-2017: cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLON DE ABASTECIMIENTO No 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2017.**

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT	VR TOTAL
1	CANALETA DE 10X10 MM PLASTICAS	UNIDAD	1	5.309
2	CANALETA 10X30 MM PLASTICA	UNIDAD	1	10.929
3	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE 33	UNIDAD	1	19.673
4	CABLE UTP CATEGORIA 6	UNIDAD	1	3.690
5	CABLE DE IMPRESORA 1.8MTS	UNIDAD	1	19.257
6	TARJETA DE SONIDO PARA PC	UNIDAD	1	31.910
7	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1	244.612
8	MEMORIA RAM DDR2 DE 2GB	UNIDAD	1	88.477
9	DISCO DURO 500 GB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1	192.567
10	DISCO DURO EXTERNO USB 500 GB 2.5''	UNIDAD	1	244.612
11	PROCESADOR DE 6 NUCLEOS TARJETA VIDEO	UNIDAD	1	580.822

	1G			
12	PROCESADOR DE 4 NUCLEOS	UNIDAD	1	417.609
13	CABLE CONEXIÓN DE 12 MTS HDMI	UNIDAD	1	55.376
14	CABLE CONEXION TIPO SATA	UNIDAD	1	2.602
15	TARJETA VIDEO ACELERADORA PCI 1 GIGA	UNIDAD	1	161.340
16	TECLADO FLEXIBLE SILI USB NEGRO	UNIDAD	1	22.900
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	UNIDAD	1	265.430
18	MOUSE ÓPTICO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	22.900
19	UNIDAD DVD SATA INTERNA	UNIDAD	1	98.886
20	TARJETA GRÁFICA CHIPSET GEFORCE GT 220	UNIDAD	1	281.043
21	CABLE VGA DE 3MT	UNIDAD	1	20.818
22	CABLE CONEXIÓN USB 2.0 TRASFE 5.0 MTS	UNIDAD	1	22.900
23	FUENTE PODER 450W	UNIDAD	1	46.841
24	FUENTE DE PODER DE 500W	UNIDAD	1	57.250
25	TARJETA DE RED 10/100 PCI	UNIDAD	1	36.780
26	TARJETA RED CONEC ETHERNET 4 PUERTOS PCI	UNIDAD	1	78.068
27	DISCO DURO DE 500GB SEAGATE 7200RPM SATA	UNIDAD	1	192.567
28	BUS DE DATOS PARA DISCO DURO	UNIDAD	1	6.789
29	FUENTE DE PODER 600W	UNIDAD	1	67.659
30	CABLE CONEXIÓN TIPO USB X 7 MTS	UNIDAD	1	46.841
31	MOUSE SCROLL ERGONOMICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	35.170
32	DISCO DURO 1000 GB (1TB) SATA 32MB.	UNIDAD	1	244.612
33	TARJETA RED INALAMBRICA 108 MB	UNIDAD	1	192.567
34	MEMORIA RAM DDR2 2 GB	UNIDAD	1	88.477

BAABS1

	BUS 667 MHZ			
35	DISCO DURO DE 3 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1	473.610
36	DISCO DURO DE 4 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1	583.945
37	CABLE HDMI DE 3 MTS	UNIDAD	1	30.707
38	MEMORIA USB 8 GIGAS	UNIDAD	1	21.859
39	MOUSE OPTICO 2 BOTONES CONEX USB	UNIDAD	1	26.855
40	TECLADO USB EN ESPAÑOL	UNIDAD	1	22.900
41	CABLE DE VIDEO VGA 15 PINES	UNIDAD	1	26.023
42	CABLE CONEXION TIPO SATA 30 CMS	UNIDAD	1	2.602
43	TARJ DE RED CONE 4 PUERTOS CON RJ 45	UNIDAD	1	46.841
44	JACK RJ 45 TIPO IDC	UNIDAD	1	8.848
45	PROCESADOR VEL 3GHZ AMD 32 A 64 BITS	UNIDAD	1	301.861
46	MANTENIMIENTO TECLADO USB	UNIDAD	1	15.614
47	MANTENIMIENTO TODO COSTO CABLE VGA DE VIDEO VGA 2,5 MTS	UNIDAD	1	15.614
48	MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER 650W	UNIDAD	1	15.614
49	MANTENIMIENTO UNIDAD DE DVDRW	UNIDAD	1	15.614
50	MANTENIMIENTO DISCO DE 500 GB SATA	UNIDAD	1	15.614
51	MANTENIMIENTO PANTALLA DE 17"	UNIDAD	1	52.045
52	MANTENIMIENTO MOUSE OPTICO	UNIDAD	1	7.045
53	CANALETA DE 10X10 MM PLASTICAS	UNIDAD	1	5.309
54	CANALETA 10X30 MM PLASTICA	UNIDAD	1	10.929
55	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE 33	UNIDAD	1	19.673
56	CABLE UTP CATEGORIA 6	UNIDAD	1	3.690

BAABS1

PRECIOS DE MERCADO

El Batallón de Abastecimientos No 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS” (BAABS1), solicitó cotizaciones, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas.

De la solicitud de cotización a diferentes empresas, las cuales fueron solicitadas en el SECOP II, de acuerdo al directorio de empresa que se encuentran inscritas en el mismo, se obtuvo respuesta de las firmas: LG SOLUTIONS, DS SYSTEM S.A. Y MERCADO TECNOLOGICO, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, así:

EMPRESA	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO TECNICO	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
MERCADO TECNOLOGICO	05/03/2018	CUMPLE	06/03/2018
LG SOLUTIONS	05/03/2018	CUMPLE	06/03/2018
DS SYSTEM S.A	05/03/2018	CUMPLE	06/03/2018

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES Y PRECIOS DE REFERENCIA:

El comité económico estructurador verifico los precios ofertados por las tres (3) empresas cotizantes ya que al no existir respuesta en l plataforma del SECOP II, se requirió por correo electrónico a diferentes empresas inscritas en el SECOP II, y se determinó que obedecen a la realidad del mercado, todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los elementos cumplen con las características correspondientes a los solicitados para la presente adquisición.

Una vez analizados los precios de las cotizaciones vs. Los históricos ajustados se realiza la proyección de precios de referencia con base en el menor valor de la comparación para los elementos, en razón a que el precio de mercado para estos era el más favorable para la entidad; para los demás ítems se realizó un promedio entre el precio de mercado y precio histórico.

Se deja constancia de la solicitud de información a proveedores, en la plataforma SECOP II, y la adenda solicitando cotizaciones para el presente proceso de mínima cuantía, así:

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 004-BAABS1-2018, SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

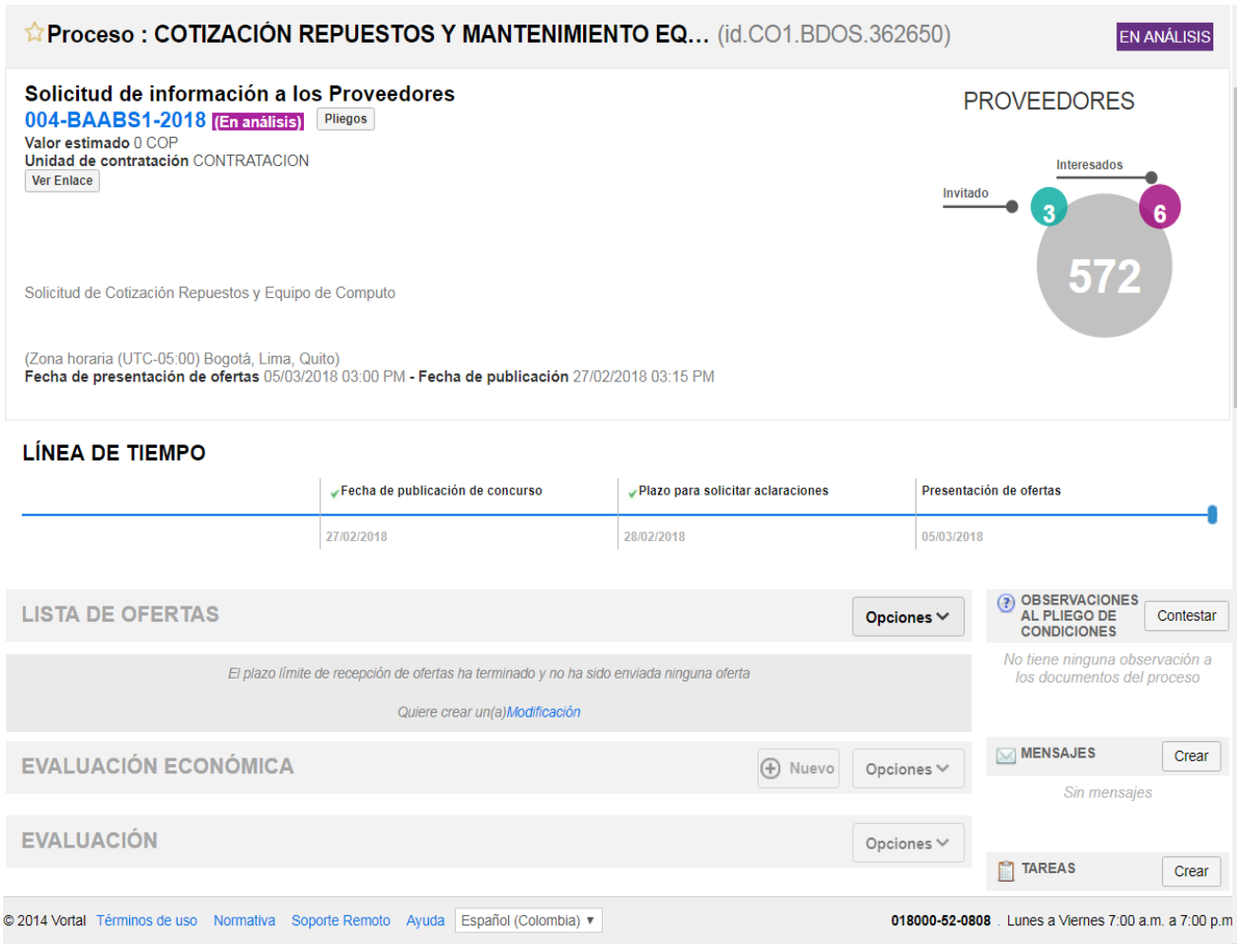

Información general

Id	CO1.AMD.214903
Id procedimiento	CO1.REQ.371652
Estado	Modificación al proceso publicada
Fecha de vigencia	02/03/2018
Rázon	ADENDA POR AMPLIACION DE TIEMPO PARA SOLICITAR COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES DEL PROCESO 004-BAABS1-2018

Cambios

Fecha límite para responder la solicitud de información ha cambiado desde '01/03/2018 05:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '05/03/2018 03:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GRUPO 1-REPUESTOS DE CÓMPUTO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LG SOLUTIONS	DS SYSTEM S.A.S	MERCADO TECNOLOGICO	PRECIO HISTÓRICO IPC 4.09%	MENOR PRECIO	MAYOR PRECIO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	CANALETA DE 10X10 MM PLASTICAS	UNIDAD	1	10.460	9.975	10.673	5.309	5.309	10.673	7.991	5.309	**PRECIO HISTORICO**
2	CANALETA 10X30 MM PLASTICA	UNIDAD	1	20.867	19.900	21.293	10.929	10.929	21.293	16.111	10.929	**PRECIO HISTORICO**
3	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE 33	UNIDAD	1	5.767	5.500	5.885	19.673	5.500	19.673	12.587	5.500	**MENOR PRECIO**
4	CABLE UTP CATEGORIA 6	UNIDAD	1	3.723	3.550	3.799	3.690	3.550	3.799	3.674	3.550	**MENOR PRECIO**
5	CABLE DE IMPRESORA 1.8MTS	UNIDAD	1	15.205	14.500	15.515	19.257	14.500	19.257	16.878	14.500	**MENOR PRECIO**

BAABS1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 004-BAABS1-2018, SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

6	TARJETA DE SONIDO PARA PC	UNIDAD	1	41.315	39.400	42.158	31.910	31.910	42.158	37.034	31.910	**PRECIO HISTORICO**
7	SWITCH DE 8 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	1	131.914	125.800	134.606	N.A	125.800	134.606	130.203	125.800	**MENOR PRECIO**
8	CABLE DE CONEXION TIPO USB	UNIDAD	1	15.939	15.200	16.264	N.A	15.200	16.264	15.732	15.200	**MENOR PRECIO**
9	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1	207.728	198.100	211.967	244.612	198.100	244.612	221.356	198.100	**MENOR PRECIO**
10	MEMORIA RAM DDR2 DE 2GB	UNIDAD	1	94.584	90.200	96.514	88.477	88.477	96.514	92.496	88.477	**PRECIO HISTORICO**
11	DISCO DURO 500 GB CONEXIÓN TIPO SATA	UNIDAD	1	173.019	165.000	176.550	192.567	165.000	192.567	178.784	165.000	**MENOR PRECIO**
12	TECLADO MULTIMEDIA CONEXION USB	UNIDAD	1	36.911	35.200	37.664	N.A	35.200	37.664	36.432	35.200	**MENOR PRECIO**
13	UNIDAD DVD RW EXTERNA CONEXION USB	UNIDAD	1	191.055	182.200	194.954	N.A	182.200	194.954	188.577	182.200	**MENOR PRECIO**
14	DISCO DURO EXTERNO USB 500 GB 2.5''	UNIDAD	1	208.357	198.700	212.609	244.612	198.700	244.612	221.656	198.700	**MENOR PRECIO**

BAABS1

15	PROCESADOR DE 6 NUCLEOS TARJETA VIDEO 1G	UNIDAD	1	627.273	598.200	640.074	580.822	580.822	640.074	610.448	580.822	**PRECIO HISTORICO**
16	CABLE DE PODER	UNIDAD	1	6.187	5.900	6.313	N.A	5.900	6.313	6.107	5.900	**MENOR PRECIO**
17	PROCESADOR DE 4 NUCLEOS	UNIDAD	1	441.461	421.000	450.470	417.609	417.609	450.470	434.040	417.609	**PRECIO HISTORICO**
18	CONECTOR RJ-45	UNIDAD	1	661	630	674	N.A	630	674	652	630	**MENOR PRECIO**
19	CABLE HDMI X 10 METROS	UNIDAD	1	103.497	98.700	105.609	N.A	98.700	105.609	102.155	98.700	**MENOR PRECIO**
20	CABLE UTP CATEGORIA 6E X MTS	UNIDAD	1	4.320	4.120	4.408	N.A	4.120	4.408	4.264	4.120	**MENOR PRECIO**
21	CABLE CONEXIÓN DE 12 MTS HDMI	UNIDAD	1	52.430	50.000	53.500	55.376	50.000	55.376	52.688	50.000	**MENOR PRECIO**
22	CABLE UTP NIVEL 5E.	UNIDAD	1	2.202	2.100	2.247	N.A	2.100	2.247	2.174	2.100	**MENOR PRECIO**
23	CABLE CONEXION TIPO SATA	UNIDAD	1	2.622	2.500	2.675	2.602	2.500	2.675	2.588	2.500	**MENOR PRECIO**

BAABS1

24	BATERIAS BOARD	UNIDAD	1	13.422	12.800	13.696	N.A	12.800	13.696	13.248	12.800	**MENOR PRECIO**
25	TARJETA VIDEO ACELERADORA PCI 1 GIGA	UNIDAD	1	213.390	203.500	217.745	161.340	161.340	217.745	189.543	161.340	**PRECIO HISTORICO**
26	TECLADO FLEXIBLE SILI USB NEGRO	UNIDAD	1	39.200	38.900	40.000	22.900	22.900	40.000	31.450	22.900	**PRECIO HISTORICO**
27	MEMORIA RAM DE 2 GB DDR2 PORT	UNIDAD	1	135.165	128.900	137.923	N.A	128.900	137.923	133.412	128.900	**MENOR PRECIO**
28	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	UNIDAD	1	235.935	225.000	240.750	265.430	225.000	265.430	245.215	225.000	**MENOR PRECIO**
29	MOUSE ÓPTICO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	30.305	28.900	30.923	22.900	22.900	30.923	26.911	22.900	**PRECIO HISTORICO**
30	PROCESADOR 3,3 GHZ BUS DATOS 64 BITS.	UNIDAD	1	417.343	398.000	425.860	N.A	398.000	425.860	411.930	398.000	**MENOR PRECIO**
31	TARJETA RED INALÁMBRICA 10/100 USB	UNIDAD	1	39.200	39.400	40.000	N.A	39.200	40.000	39.600	39.200	**MENOR PRECIO**
32	CABLE HDMI PUNTAS DORADAS 3M	UNIDAD	1	36.701	35.000	37.450	N.A	35.000	37.450	36.225	35.000	**MENOR PRECIO**

BAABS1

33	UNIDAD DVD SATA INTERNA	UNIDAD	1	102.553	97.800	104.646	98.886	97.800	104.646	101.223	97.800	**MENOR PRECIO**
34	TARJETA GRÁFICA CHIPSET GEFORCE GT 220	UNIDAD	1	173.019	165.000	176.550	281.043	165.000	281.043	223.022	165.000	**MENOR PRECIO**
35	BATERIA PARA COMPUTADOR PORTATIL LENOVO L08S6d21	UNIDAD	1	303.800	290.000	310.000	N.A	290.000	310.000	300.000	290.000	**MENOR PRECIO**
36	JACK CONECTOR RJ-45 CATEGORIA-6A	UNIDAD	1	1.311	1.250	1.338	N.A	1.250	1.338	1.294	1.250	**MENOR PRECIO**
37	CABLE CONEXIÓN TIPO USB X 7 MTS	UNIDAD	1	39.847	38.000	40.660	N.A	38.000	40.660	39.330	38.000	**MENOR PRECIO**
38	CABLE VGA DE 3MT	UNIDAD	1	34.300	35.000	35.000	20.818	20.818	35.000	27.909	20.818	**PRECIO HISTORICO**
39	CABLE CONEXIÓN USB 2.0 TRASFE 5.0 MTS	UNIDAD	1	41.105	39.200	41.944	22.900	22.900	41.944	32.422	22.900	**PRECIO HISTORICO**
40	UNIDAD DE CD - RW / DVD	UNIDAD	1	125.832	120.000	128.400	N.A	120.000	128.400	124.200	120.000	**PRECIO HISTORICO**
41	FUENTE PODER 450W	UNIDAD	1	57.673	55.000	58.850	46.841	46.841	58.850	52.846	46.841	**PRECIO HISTORICO**
42	FUENTE DE PODER DE 500W	UNIDAD	1	68.159	65.000	69.550	57.250	57.250	69.550	63.400	57.250	**PRECIO HISTORICO**
43	PROCESADOR DOBLE NUCLEO PENTIUM	UNIDAD	1	1.101.030	1.050.000	1.123.500	N.A	1.050.000	1.123.500	1.086.750	1.050.000	**MENOR PRECIO**
44	TARJETA DE RED 10/100 PCI	UNIDAD	1	48.131	45.900	49.113	36.780	36.780	49.113	42.947	36.780	**PRECIO HISTORICO**
45	TARJETA RED CONEC ETHERNET 4 PUERTOS PCI	UNIDAD	1	102.763	98.000	104.860	78.068	78.068	104.860	91.464	78.068	**PRECIO HISTORICO**

BAABS1

46	DISCO DURO DE 500GB SEAGATE 7200RPM SATA	UNIDAD	1	173.019	165.000	176.550	192.567	165.000	192.567	178.784	165.000	**MENOR PRECIO**
47	BUS DE DATOS PARA DISCO DURO	UNIDAD	1	7.760	7.400	7.918	6.789	6.789	7.918	7.354	6.789	**PRECIO HISTORICO**
48	FUENTE DE PODER 600W	UNIDAD	1	89.131	85.000	90.950	67.659	67.659	90.950	79.304	67.659	**PRECIO HISTORICO**
49	CABLE CONEXIÓN TIPO USB X 7 MTS	UNIDAD	1	39.847	38.000	40.660	46.841	38.000	46.841	42.420	38.000	**MENOR PRECIO**
50	MOUSE SCROLL ERGONOMICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	36.701	35.000	37.450	35.170	35.000	37.450	36.225	35.000	**MENOR PRECIO**
51	DISCO DURO 1000 GB (1TB) SATA 32MB.	UNIDAD	1	214.963	205.000	219.350	244.612	205.000	244.612	224.806	205.000	**MENOR PRECIO**
52	ADAPTADOR DISCOS SATA / IDE A USB	UNIDAD	1	2.940	3.500	3.000	N.A	2.940	3.500	3.220	2.940	**MENOR PRECIO**
53	TARJETA RED INALAMBRICA 108 MB	UNIDAD	1	99.617	95.000	101.650	192.567	95.000	192.567	143.783	95.000	**MENOR PRECIO**
54	DATA SWITCH DE 8 PUERTOS	UNIDAD	1	102.763	98.000	104.860	N.A	98.000	104.860	101.430	98.000	**MENOR PRECIO**
55	MEMORIA RAM DDR2 2 GB BUS 667 MHZ	UNIDAD	1	131.075	125.000	133.750	88.477	88.477	133.750	111.114	88.477	**PRECIO HISTORICO**
56	DATA SWITCH ENTRADA 8 PUERTOS MANUAL	UNIDAD	1	102.763	98.000	104.860	N.A	98.000	104.860	101.430	98.000	**MENOR PRECIO**
57	DISCO DURO DE 3 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1	461.384	440.000	470.800	473.610	440.000	473.610	456.805	440.000	**MENOR PRECIO**
58	DISCO DURO DE 4 TERAS EXTERNO	UNIDAD	1	534.786	510.000	545.700	583.945	510.000	583.945	546.973	510.000	**MENOR PRECIO**

BAABS1

59	CABLE HDMI DE 3 MTS	UNIDAD	1	36.701	35.000	37.450	30.707	30.707	37.450	34.079	30.707	**PRECIO HISTORICO**
60	TARJETA ACELERADORA SONIDO PCI	UNIDAD	1	166.727	159.000	170.130	N.A	159.000	170.130	164.565	159.000	**MENOR PRECIO**
61	MEMORIA USB 8 GIGAS	UNIDAD	1	29.361	28.000	29.960	21.859	21.859	29.960	25.910	21.859	**PRECIO HISTORICO**
62	MOUSE MINI OPTICO USB	UNIDAD	1	33.555	32.000	34.240	N.A	32.000	34.240	33.120	32.000	**MENOR PRECIO**
63	MOUSE OPTICO 3 BOTONES CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	39.847	38.000	40.660	N.A	38.000	40.660	39.330	38.000	**MENOR PRECIO**
64	MOUSE OPTICO 2 BOTONES CONEX USB	UNIDAD	1	29.361	28.000	29.960	26.855	26.855	29.960	28.408	26.855	**PRECIO HISTORICO**
65	TARJETA RED FASTHERNET 4 PTOS TRENDNET	UNIDAD	1	235.935	225.000	240.750	N.A	225.000	240.750	232.875	225.000	**MENOR PRECIO**
66	TECLADO USB EN ESPAÑOL	UNIDAD	1	29.361	28.000	29.960	22.900	22.900	29.960	26.430	22.900	**PRECIO HISTORICO**
67	CABLE DE VIDEO VGA 15 PINES	UNIDAD	1	19.923	19.000	20.330	26.023	19.000	26.023	22.512	19.000	**MENOR PRECIO**
68	CABLE CONEXION TIPO SATA 30 CMS	UNIDAD	1	3.146	3.000	3.210	2.602	2.602	3.210	2.906	2.602	**PRECIO HISTORICO**
69	CABLE DE VIDEO VGA A VGA	UNIDAD	1	26.215	25.000	26.750	N.A	25.000	26.750	25.875	25.000	**MENOR PRECIO**
70	TARJETA DE RED PCI INHALAMBRICA	UNIDAD	1	26.215	25.000	26.750	N.A	25.000	26.750	25.875	25.000	**MENOR PRECIO**
71	TARJ DE RED CONE 4 PUERTOS CON RJ 45	UNIDAD	1	36.701	35.000	37.450	46.841	35.000	46.841	40.921	35.000	**MENOR PRECIO**

BAABS1

72	FUENTE DE PODER ATX-500 W	UNIDAD	1	78.645	75.000	80.250	N.A	75.000	80.250	77.625	75.000	**MENOR PRECIO**
73	CABLE DE VIDEO VGA X 15 M	UNIDAD	1	103.497	98.700	105.609	N.A	98.700	105.609	102.155	98.700	**MENOR PRECIO**
74	JACK RJ 45 TIPO IDC	UNIDAD	1	2.307	2.200	2.354	8.848	2.200	8.848	5.524	2.200	**MENOR PRECIO**
75	PROCESADOR VEL 3GHZ AMD 32 A 64 BITS	UNIDAD	1	356.524	340.000	363.800	301.861	301.861	363.800	332.831	301.861	**PRECIO HISTORICO**
76	TARJETA SONIDO,16 BITS, 48 KHZ	UNIDAD	1	89.131	85.000	90.950	N.A	85.000	90.950	87.975	85.000	**MENOR PRECIO**
77	CABLE ESTEREO 2 EN 1	UNIDAD	1	19.819	18.900	20.223	N.A	18.900	20.223	19.562	18.900	**MENOR PRECIO**
78	SWITCH 16 PUERTOS	UNIDAD	1	141.561	135.000	144.450	N.A	135.000	144.450	139.725	135.000	**MENOR PRECIO**

GRUPO 2-MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO

1	MANTENIMIENTO TECLADO USB	UNIDAD	1	15.729	15.000	16.050	15.614	15.000	16.050	15.525	15.000	**MENOR PRECIO**
2	MANTENIMIENTO TODO COSTO CABLE VGA DE VIDEO VGA 2,5 MTS	UNIDAD	1	41.944	40.000	42.800	15.614	15.614	42.800	29.207	15.614	**PRECIO HISTORICO**
3	MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER 650W	UNIDAD	1	31.458	30.000	32.100	15.614	15.614	32.100	23.857	15.614	**PRECIO HISTORICO**

BAABS1

4	MANTENIMIENTO UNIDAD DE DVDRW	UNIDAD	1	31.458	30.000	32.100	15.614	15.614	32.100	23.857	15.614	**PRECIO HISTORICO**
5	MANTENIMIENTO DISCO DE 500 GB SATA	UNIDAD	1	36.701	35.000	37.450	15.614	15.614	37.450	26.532	15.614	**PRECIO HISTORICO**
6	MANTENIMIENTO PANTALLA DE 17"	UNIDAD	1	131.075	125.000	133.750	52.045	52.045	133.750	92.898	52.045	**PRECIO HISTORICO**
7	MANTENIMIENTO MOUSE OPTICO	UNIDAD	1	10.486	10.000	10.700	7.045	7.045	10.700	8.873	7.045	**PRECIO HISTORICO**

LA ADJUDICACION SERA A PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LOS ELEMENTOS SERAN REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE DE ACUERDO CON LA NECESIDAD.

LOS PRECIOS AQUÍ ESTABLECIDOS INCLUYEN IVA 19%, TARIFA VIGENTE PARA EL AÑO 2018, de acuerdo al E.T.

BAABS1

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, así como los servicios de mantenimiento, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los Ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de **RECHAZO.**

5. FUNDAMENTO JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No.1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)."Requiere el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARA LA VIGENCIA 2018,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, concordante con el presupuesto asignado y de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso se aplica el procedimiento de mínima cuantía, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No.1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:…

Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. … Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

5.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del contrato de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Manual de Contratación del MDN
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Demás normas concordantes

5.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

"Articulo 2.2.1.2.1.5.1 ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. la descripción suscita de la necesidad que pretende satisfacer la necesidad.
2. La descripción del objeto a contratar identificando hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato
6. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6. REQUISITOS DE VERIFICACION Y/O EVALUACIÓN

6.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificara con el certificado de existencia y representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS AUTENTICOS SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, DE LA MISMA FORMA SE INDICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS

JUNTO CON LA OFERTA EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANOS SE DEBERAN APORTAR CON TRADUCCION SIMPLE Y EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DICHOS DOCUMENTOS.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o integrante de la promesa de sociedad, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para

significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de la promesa de sociedad futura se dará aplicación a lo preceptuado en el código de comercio art. 119. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.1.3 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes

judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior al cierre de la oferta del presente proceso.**

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente **y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior, al cierre de la oferta del presente proceso.**

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.1.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.1.7 CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional

ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.1.8 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción

Formulario No. 3. Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 04 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 04 “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1)** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1)** podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

6.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.2.1.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

6.2.1.2 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.2.1.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a Anexo No. 02.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3 VERIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

GRUPO 1

1. Que el proponente tenga experiencia en la venta y/o suministro de REPUESTO DE COMPUTO.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando mínimo una (1) certificación y/o copia de contratos y/o facturas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación que cumpla con lo siguiente:

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

GRUPO 2

1. Que el proponente tenga experiencia en mantenimiento de EQUIPO DE COMPUTO.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando mínimo una (1) certificación y/o copia de contratos y/o facturas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación que cumpla con lo siguiente:

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: el **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso sea igual o similar descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BAABS1 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: **El BAABS1**, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. El BAABS1, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la

experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.
Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.
Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

6.3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

6.3.2. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá garantizar en documento INDEPENDIENTE junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier falla de calidad.

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

GRUPO 1

1. Que ampare la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Los bienes que el contratista se compromete a suministrar, serán de primera calidad de acuerdo con las fichas técnicas solicitadas.
4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.

GRUPO 2

1. Que ampare la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Los bienes que el contratista se compromete a suministrar, serán de primera calidad de acuerdo con las fichas técnicas solicitadas.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.3.2.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GRUPO 1 Y 2

En caso de que el bien resulte defectuoso o que este sea deficiente, el contratista deberá reponer el bien en un término no mayor a dos (2) días calendarios, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en la Normas, Fichas, Especificación y/o Cuadros Técnicos de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del proceso.

Este documento debe venir firmado por el proponente

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2		3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público,	Efectos desfavorables ocasionados por normas,	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual

puede ocurrir)			paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes		Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD	1		3	1	3	2
IMPACTO	1		4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2		7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD		CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI	SI	SI
PERSON	COMITES		COMITES	COMITES	COMITES	COMITES

A RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO		ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN

	ARTIFICIALMENTE BAJO.	PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LACADENA DE PRODUCCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACION CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLACON EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3
IMPACTO	3	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7
CATEGORÍA	B	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A IMPLEMENTAR	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLESQUE AFECTEN DIRECTAMENTE EL PRECIO DE VENTA SIN AFECTAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATODE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA

		LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1
	IMPACTO	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	2	2
	CATEGORÍA	B	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL BATALLÓN	COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBOA SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DEL BATALLÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO RDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	General	General	general	general	general
FUENTE	Interno	Interno	interno	interno	interno
ETAPA	Ejecución	contratación	ejecución	ejecución	ejecución

TIPO	Operacionales	operacionales	operacionales	operacionales	operacionales
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de Distribuidor y/o Proponente sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato

		contractual	del contrato			
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	la administración exige de las normas tecnicas acordes al proceso contractual bajo la supervision de los comites estructuradores	seguimiento en la ejecucion-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	seguimiento en la ejecucion-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	seguimiento en la ejecucion-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		si	Si	si	si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		gerente del proyecto	gerente del proyecto	supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		fecha de entrega de los bienes	cronograma precontractual	fecha de entrega de los bienes	fecha de entrega de los bienes	fecha de entrega de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	con la expedición por parte del supervisor del contrato	con la expedición por parte del supervisor del contrato	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los	con la expedición por parte del supervisor del	con la expedición por parte del supervisor del

		de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma

7.1 ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 “Datos del Proceso”. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1)**.no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GRUPO 1. REPUESTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución

GARANTIAS
del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y doce (12) meses más a la entrega de los bienes.

GRUPO 2. MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor sea el caso.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1)
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al

MDN EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTO RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

GRUPO 1

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

GRUPO 2

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de Servicios

8.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE REPUESTOS DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

8.2 PLAZO DE EJECUCION

GRUPO 1 y 2

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.3 LUGAR DE ENTREGA

GRUPO 1

Los elementos objeto del presente proceso se deberá presentar en el almacén de intendencia de la Unidad, sin costo adicional, correspondientes a la necesidad así:

UNIDAD CENTRALIZADORA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN
Batallón de Abastecimientos No. 1 Cr. Pedro Fermín Vargas	Calle 103 A No. 11 B-00, Rincón del Chicó de la ciudad de Bogotá D.C.

GRUPO 2

Los servicios objeto del presente proceso se deberá prestar en las instalaciones de la unidad, así:

UNIDAD CENTRALIZADORA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN
Batallón de Abastecimientos No. 1 Cr. Pedro Fermín Vargas	Calle 103 A No. 11 B-00, Rincón del Chicó de la ciudad de Bogotá D.C.

8.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta.

8.5 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – El Batallón de Abastecimientos N° 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS” se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, en pagos parciales, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – El Batallón de Abastecimientos N° 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- El Batallón de Abastecimientos N° 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente de la aceptación de oferta los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.

2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

4. Fotocopia cédula de representante legal.

5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.

6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.

- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

CERTIFICACIÓN

Se deberá presentar junto con la oferta certificación suscrita por el Representante Legal donde manifieste que los elementos suministrados son originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados ni reparados, con el fin de que no afecte el funcionamiento del mismo.

ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE REPUESTOS

El oferente se compromete a que los elementos utilizados en el mantenimiento al BAABS1 son nuevos, originales y de primera calidad.

8.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se pagará en PESOS COLOMBIANOS

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

GRUPO 1

- El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos que sean requeridos por el supervisor
- Proveer en todo tiempo repuesto, partes y accesorios nuevos que se requieran para la reparación y mantenimiento de los equipos de cómputo no mayor a tres (3) días hábiles después de solicitud por parte del Supervisor del contrato.
- Garantizar que los repuestos, partes y accesorios ofrecidos y proporcionados, sean nuevos, originales y/u homologados y excelente calidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”
- Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los elementos entregados.
- Poner en conocimiento del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS” a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.

- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente, cuando el mismo requiera cambio de repuestos el contratista se compromete a efectuar la entrega de los elementos con repuestos nuevos y originales.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- Para la recepción de los Repuestos se tendrá en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas registradas en las Especificaciones técnica, el contrato, la invitación a ofertar y la oferta presentada por el mismo proponente, así como la factura de venta, el documento de transporte y la declaración de importación de los mismos (Si es del caso). El incumplimiento de alguna de ellas será objeto de rechazo de los bienes.

- EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS NO. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS (BAABS1), se reserva la facultad de revisar las instalaciones o puntos de venta o fabricación del contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de la ejecución del cronograma presentado en la oferta.

- El transporte de los bienes, objeto del contrato, hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.

- La entrega de los bienes se hará en presencia del personal designado por el BAABS1 para tal fin.

- Una vez entregados y puestos en funcionamiento los bienes (Repuestos) en el lugar estipulado para ello, y verificados los aspectos técnicos y aduaneros en el evento de su importación, el supervisor del contrato, el contratista y almacenista suscribirán un acta de entrega y recibo a satisfacción.

- Cualquier cambio del bien o reposición de algún Repuesto por un eventual daño parcial o total, dicho cambio se debe realizar con Repuestos originales y no re manufacturados, los cuales deben ser de fabricación año 2013-2014 de las mismas características técnicas o superiores.

GRUPO 2

- El contratista deberá garantizar el mantenimiento de equipo, accesorios de equipo de cómputo que sean requeridos por el supervisor
- Las labores de mantenimiento se realizaran el día y hora que se requieran por parte del supervisor.

- Garantizar que el mantenimiento se realice por parte de la persona idónea en el área.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”
- Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los servicios ofertados.
- Poner en conocimiento del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios que se requieren.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS” a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente, cuando el mismo requiera cambio de repuestos el contratista se compromete a efectuar la entrega de los elementos con repuestos nuevos y originales.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS” a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.

- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- Para la prestación del servicio se tendrá en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas registradas en las Especificaciones técnica, el contrato, la invitación a ofertar y la oferta presentada por el mismo proponente, así como la factura de venta, el documento de transporte y la declaración de importación de los mismos (Si es del caso). El incumplimiento de alguna de ellas será objeto de rechazo de los bienes.

- El BAABS1 reserva la facultad de revisar las instalaciones o puntos de venta o fabricación del contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de la ejecución del cronograma presentado en la oferta.

- La prestación de los servicios a entera satisfacción se hará en presencia del personal designado por el BAABS1.

- Una vez realizado el mantenimiento en el lugar estipulado para ello y verificados los aspectos técnicos y aduaneros en el evento de su importación, el supervisor del contrato, los miembros del comité técnico evaluador, el contratista suscribirán un acta de entrega y recibo a satisfacción.

POR PARTE MDN -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 “CR. PEDRO FERMÍN VARGAS”

EL CONTRATANTE se obliga a:

- Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 “CR. PEDRO FERMIN VARGAS” (BAABS1) designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

10. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

12. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, únicamente se verificara los requisitos habilitantes en el proponente que ofreció el precio más bajo, al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con las totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, de lo contrario se dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

13. ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud Cotizaciones
3. Cotizaciones
4. Aval técnico Cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

BAABS1